



## **PROTOCOLO DISPOSICIÓN DE ANIMALES MUERTOS EMERGENCIAS.**

### **Consideraciones:**

**Para asegurar una adecuada disposición de cadáveres de animales, además de la indicación de no consumirlos como alimento para animales y personas, se debe considerar lo siguiente:**

- ✓ El procedimiento de elección es efectuar el entierro de los cadáveres animales, indicación que debe realizarse, en medida de lo posible, en el menor tiempo transcurrido desde la muerte del animal.
- ✓ Si se retrasa la disposición de los cadáveres, generando por esta razón molestias o problemas sanitarios para la comunidad, se deben tomar las medidas pertinentes para evitar la presencia de insectos, aves y animales carroñeros (por ejemplo, barreras físicas como tapar con plástico en espera de la disposición final).
- ✓ En casos excepcionales y ante la necesidad de trasladar animales muertos, estos deben ser tratados con productos que impidan su consumo, como detergentes de uso doméstico, cloro, creolina, u otro similar, previo a su disposición final fuera del predio afectado. Debe procurarse el traslado en vehículos estancos o, en su defecto, contenedores que impidan el escurrimiento de líquidos. Los vehículos y contenedores deben ser posteriormente lavados y desinfectados. En estos casos, el destino final lo determinará la Autoridad local correspondiente.

### **DISPOSICIÓN FINAL POR ENTERRAMIENTO:**

#### **Requerimiento de maquinaria, vehículos y vías de acceso:**

- La forma de realizar la excavación para la disposición final de los cadáveres, va a depender del tamaño y cantidad de los animales muertos. El equipo más apropiado para animales grandes (bovinos, equinos u otros de tamaño similar) o cantidades importantes de animales medianos o pequeños (ovinos, caprinos, perros, etc.) es idealmente mediante maquinaria pesada.
- Se debe tener en cuenta la existencia de accesos para vehículos y maquinaria pesada, o la disposición de recursos humanos y materiales necesarios para una adecuada excavación manual, según sea el caso.

#### **Requerimientos de terreno y fosa sanitaria:**

- Si bien se recomienda la disposición en el mismo predio, ésta no debe realizarse en zonas aledañas a viviendas habitadas.
- La elección del lugar tiene que considerar el uso futuro del área y las condiciones geológicas del terreno. Así también se debe adoptar las medidas y evaluar el riesgo de contaminación de napas subterráneas.

- Con respecto a la protección del ambiente, el lugar de elección debe encontrarse lejos de cursos de agua superficiales (ríos, lagunas, arroyos, etc.). Se recomienda disponer a más de 30 metros de distancia de cualquier fuente de agua potable, curso o masa de agua superficial. El fondo de la fosa debe estar, al menos, sobre los 3 metros desde el nivel del agua subterránea.
- La excavación (fosa sanitaria), que es donde se realizará la disposición de los cadáveres, debe tener una profundidad de 2.5 a 3.5 metros, dependiendo de la cantidad de animales y especie animal que será dispuesta, resguardando que, a lo menos, haya 1 metro de tierra de cobertura sobre el o los cadáveres.
- La fosa debe ser excavada de tal forma que evite posibles desmoronamientos. La tierra extraída se depositará a una distancia no menor 1.5 metros desde los bordes de la fosa, así se facilitará su posterior relleno.
- Las dimensiones de cada fosa, se deben determinar dependiendo de la cantidad y especie de animales a disponer. Se toma como referencia que por cada bovino adulto, es necesaria una superficie de fosa sanitaria de 1.5 m<sup>2</sup> y 1 bovino o equino adulto es equivalente a 5 ovinos, caprinos o porcinos adultos.
- Se recomienda previo al cierre de la fosa sanitaria, abrir el abdomen y/o perforar el estómago para permitir el escape de gas, tomando todas las medidas necesarias para evitar escurrimiento de materia orgánica.
- Se debe aplicar, sobre el cadáver, carbonato de calcio (cal viva), tomando los resguardos correspondientes según las instrucciones de uso del fabricante, evitando contacto directo con piel, ojos o mucosas. No se debe mezclar la cal viva con agua y se debe manipular en todo momento con guantes.
- Para sellar la fosa, luego de cubrir los animales muertos con tierra, se debe aplicar una nueva capa de carbonato de calcio en toda la superficie del terreno y hasta 2 metros alrededor de la fosa sanitaria.
- La tierra que cubre la fosa no se debe compactar. Además, se debe evitar el ingreso de animales al lugar.